

MARTES, 22 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 119

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2010-9320 *Aprobación, exposición pública de los padrones de las tasas de agua, basura, alcantarillado y canon autonómico de saneamiento del primer semestre de 2010.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de junio de 2010, fueron aprobados los padrones del primer semestre 2010, correspondientes a los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua a domicilio: 17.878,63 euros.
- Tasa por recogida de basuras: 29.927,31 euros.
- Tasa por alcantarillado: 4.063,34 euros.
- Canon autonómico de saneamiento primer semestre de 2010.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de un mes, al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presente padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción.

Simultáneamente se anuncia la cobranza de los citados tributos, cuyo período voluntario abarcará desde el día 2 de agosto de 2010 a 1 de octubre de 2010, ambos inclusive.

El ingreso podrá efectuarse en las oficinas municipales los martes de 11:30 a 14:00 horas. El resto de los días se podrá efectuar el ingreso en la Oficina de Recaudación de Sarón, sita en el Avda Los Rosales 15 bajo, 14, bajo de 9:00 a 14:00 horas; Asimismo se podrá efectuar el ingreso mediante la domiciliación de recibos en las cuentas bancarias de las entidades financieras colaboradoras.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Villacarriedo, 11 de junio de 2010.

El alcalde,
Ángel Sainz Ruiz.

2010/9320

CVE-2010-9320